SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO CO1.PCCNTR.8589250 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 SUSCRITO CON ASCODES

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 3

Fecha del informe:	19 de mayo de 2026
Periodo:	Del 01 de marzo al 30 de abril de 2026
Informe preparado por:	Paula Katerine Contreras Ruiz - Profesional contratista Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Contratista	ASCODES
NIT:	NIT 811.000.798 -0
Número de contrato	**No CO1.PCCNTR.8589250** del 21 de noviembre de 2025
Fecha del contrato	21 de noviembre del 2025
Fecha acta de inicio	2 de diciembre del 2025
Fecha de terminación pactada inicialmente	2 de diciembre de 2026
Objeto	Prestar servicios con el propósito de fortalecer los procesos pedagógicos dirigidos a la atención educativa de estudiantes con discapacidad y/o doble excepcionalidad, en el marco de una educación inclusiva que garantice el derecho a una educación de calidad, equitativa y pertinente.

2. TRAMITES DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

TRÁMITE	FECHA	RESPONSABLE
Expedición de CRP: Vigencia 2025: CRP No. 7246 Vigencia 2026: CRP No. 1292	del 25/11/2025 del 01/01/2026	Dirección de Financiera
Firma del ordenador del gasto de la minuta del convenio / Contrato	21/11/2025	Julia María Rubiano de la Cruz
Firma del contratista de la minuta del convenio / contrato	20/11/2025	Gabriel Iván García González
Aprobación de las pólizas	02/12/2025	Oficina de contratación

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE AMPARAN EL CONVENIO/CONTRATO	CÓDIGO DEL PROYECTO O RUBRO	METAPLAN	APORTE PACTADO DEL CONVENIO/CONTRATO A LA META

Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de la educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C	8102	2106	Lograr que el 100% de los colegios oficiales aumenten al menos 1 punto en su resultado global pruebas Saber 11 respecto a su resultado en 2023.

3.1. Certificados de Disponibilidad Presupuestal

No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN / REEMPLAZO
3129	$ 1.524.525.557	19/08/2025	INICIAL
44	$ 25.799.934.000	01/01/2026	INICIAL

3.2. Registros Presupuestales

No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
7246	$ 1.524.525.557	25/11/2024	INICIAL
1292	$ 10.078.406.626	01/01/2026	INICIAL

4. VALOR DEL CONVENIO / CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
4.1. Valor adjudicado en el Contrato	21/11/2025	El presupuesto oficial del presente proceso es de $ 11.602.932.183 ONCE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

a. Vigencia 2025, **Un único PAGO en diciembre del 2025** equivalente a **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.524.525.557)** previa entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe que contenga:

1. Documento que contenga las metodologías para el proceso de cualificación del equipo base de auxiliares de enfermería.
2. Documento que contenga las metodologías para el proceso de cualificación de auxiliares de enfermería. 3. Instrumentos de caracterización de las IED focalizadas y de las y los estudiantes que cuenta con el servicio de auxiliar de enfermería
4. Base de datos con la consolidación de la implementación de la caracterización de los estudiantes que cuentan con el servicio de auxiliar de enfermería.
5. Documento con las metodologías para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por el equipo de auxiliares de enfermería.
6. Contratos suscritos con sus debidos soportes que acrediten la experiencia e idoneidad del equipo coordinador y los profesionales de campo (Profesionales en fisioterapia, fonoaudiología, ciencias de la educación, enfermería y Terapeuta ocupacional) según las especificaciones del anexo técnico. Entregar consultas de antecedentes del equipo coordinador y profesionales de campo.

b. **Vigencia 2026, cinco pagos** equivalentes al valor restante del monto total de la oferta económica ganadora menos el pago efectuado en la vigencia 2025, según se describe a continuación:

b.1 **Primer PAGO en marzo de 2026** previa entrega y aprobación por parte de supervisor de un informe que contenga:

1. Contratos suscritos con sus debidos soportes que acrediten la experiencia e idoneidad de las auxiliares de enfermería, según las especificidades del anexo técnico los cuales de acuerdo con las especificaciones técnicas deben estar contratados a más tardar una semana antes del inicio del calendario escolar.
2. Entregar consultas de antecedentes de profesionales de auxiliares de enfermería
3. Relatorías de los procesos de cualificación implementados en el equipo base de las auxiliares de enfermería
4. Relatorías de los procesos de cualificación implementados de las auxiliares de enfermería
5. Base de datos con la consolidación de la implementación de la caracterización de los estudiantes que cuentan con el servicio de auxiliar de enfermería.
6. Informe de contratación del equipo coordinador y profesionales de campo
7. Entregar un plan de mitigación para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de los auxiliares de enfermería.

b.2. **Segundo PAGO en mayo de 2026** previa entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe que contenga:

1. Base de datos con la consolidación de la implementación de la caracterización de los estudiantes que cuentan con el servicio de auxiliar de enfermería.
2. Informe de seguimiento y novedades en la contratación del equipo de campo y auxiliares de enfermería. 3. Primera versión de los protocolos por área y actividades de apoyo de las auxiliares enfermería.
4. Primera versión del instrumento de para la asignación de las auxiliares de enfermería
5. Informe de los resultados de caracterización de las IED focalizadas y las y los estudiante que cuenta con el servicio de auxiliar de enfermería
6. Informe de avance del seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por el equipo de auxiliares de enfermería.

b.3 **Tercer PAGO en julio 2026** previa entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe que contenga:

1. Base de datos con la consolidación de la implementación de la caracterización de los estudiantes que cuentan con el servicio de auxiliar de enfermería.
2. Ajustes de la versión de los protocolos por área y actividades de apoyo de las auxiliares enfermería.
3. Ajustes de la versión del instrumento de para la asignación de las auxiliares de enfermería
4. Entregar consultas de antecedentes de profesionales de campo y auxiliares de enfermería
5. Informe de avance del proceso de formación del equipo coordinador y de campo (Profesionales en fisioterapia, fonoaudiología, ciencias de la educación, enfermería y Terapeuta ocupacional).
6. Informe de avance del proceso de formación auxiliares de enfermería.
7. Actualizar consultas de antecedentes de equipo coordinador, profesionales de campo y auxiliares de enfermería.

b.4 **Cuarto PAGO en septiembre del 2026** previa entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe que contenga:

1. Base de datos con la consolidación de la implementación de la caracterización de los estudiantes que cuentan con el servicio de auxiliar de enfermería.
2. Ajustes del plan de mitigación para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de los auxiliares de enfermería.
3. Documento de acciones de mejora frente a la prestación del servicio de auxiliares de enfermaría
4. Segundo informe de avance del seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por el equipo de auxiliares de enfermería.

b.5 Quinto y último PAGO contra entrega final de productos y cierre del contrato previa entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe que contenga:

1. Informe de la implementación del instrumento de la asignación de auxiliares de enfermería.
2. Informe final del plan de mitigación de la prestación ininterrumpida del servicio
3. Informe final del seguimiento a la prestación del servicio de las auxiliares de enfermería

4. Documentos finales de los protocolos por área y actividades de apoyo de las auxiliares enfermería.
5. Instrumento final para la asignación de las auxiliares de enfermería.
6. Informe final de los procesos de formación a las auxiliares de enfermería.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SED / CONTRAPARTIDA)

FUENTE / RUBROS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO A LA FECHA	SALDO
Recursos SED - SGP	$ 11.602.932.183	$ 3.478.464.905	$ 8.124.467.278

6. ACTAS DE SUPERVISIÓN PARCIALES DE PAGO

ACTAS PRESENTADAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SUPERVISORA
Acta de supervisión No. 1	22/12/2025	$1.524.525.557	Érika Johanna Sánchez Casallas
Acta de supervisión No. 2	17/03/2026	$1.953.939.348	Érika Johanna Sánchez Casallas

7. PLAZO Y SUSPENSIONES

7.1. Plazo inicial y modificaciones en plazo

DESCRIPCIÓN	FECHA	PLAZO	OBSERVACIONES
Acta de inicio	02/12/2025	12 meses	N/A
Modificación en tiempo	N/A	N/A	N/A
PLAZO FINAL TOTAL (inicial + modificaciones en tiempo)	02/12/2026	12 meses	N/A

7.2. Acta de suspensión, actas de prórroga de suspensiones y reinicio

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No.	N/A	N/A	N/A
PRORROGA 1 AL ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No.	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MÁS SUSPENSIONES: N/A			

8. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
NA	NA	NA	NA	NA

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO / CONTRATO

Porcentaje de ejecución del objeto contractual a la fecha: 47**%**

9.1. Atención a la población objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONVENIO / CONTRATO	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)
Estudiantes con discapacidad que requieran apoyo en los componentes de higiene, movilidad y alimentación.	N/A	N/A	N/A

9.2. Cumplimiento de las actividades / obligaciones pactadas tal como están en el convenio / contrato una a una

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SÍ	NO	
1. Cumplir con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el anexo técnico, la propuesta presentada y todos los documentos del proceso que hacen parte integral del contrato.	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante el seguimiento mensual al desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y financieras del contrato, a través del acompañamiento del representante legal y el equipo coordinador. Así mismo, efectuó la verificación de la permanencia y continuidad en la contratación del talento humano, garantizando la ejecución del objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera, en concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones, el anexo técnico y la propuesta presentada. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_1
2. Realizar la contratación al día siguiente de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con la minuta del presente contrato, del equipo coordinador (coordinación general, coordinación operativa y coordinación técnica según sea el caso de cada segmento), el profesional administrativo financiero y el equipo de profesionales de campo, acorde con el perfil requerido en el anexo técnico del presente proceso. Para cada uno de estos perfiles deberá aportar a la SED al día siguiente de la suscripción del contrato, las hojas de vida con los soportes para la validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato.	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la verificación de la contratación y permanencia del equipo de trabajo conforme a los perfiles definidos en el anexo técnico. En este sentido, se constató la vinculación y continuidad del equipo coordinador (general, operativo, técnico y profesional administrativo y financiero), sin modificaciones durante el periodo. Así mismo, se verificó la contratación y permanencia del equipo base interdisciplinar, conformado por profesionales de fisioterapia, pedagogía, fonoaudiología, terapia ocupacional y enfermería, quienes continuaron en la ejecución de sus funciones sin cambios en sus perfiles. De igual manera, se evidenció la vinculación contractual del equipo de auxiliares de enfermería, alcanzando una base total de 256 auxiliares, con la contratación efectiva de 248 y la realización de 4

			reemplazos durante el periodo, en concordancia con lo establecido contractualmente. Finalmente, estas acciones evidencian la garantía de la cobertura del talento humano requerido y la entrega de soportes para validación, conforme a las condiciones del contrato y los lineamientos establecidos por la supervisión. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_2
3. Proporcionar al equipo requerido durante la ejecución del contrato, un elemento de identificación tipo carné, el cual debe contener nombre completo, número de identificación, foto actualizada, nombre de la empresa contratista y vigencia. No se permitirá el ingreso a las Instituciones Educativas Distrito personal sin identificación.	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la elaboración y entrega de los carnés de identificación del talento humano vinculado al contrato, garantizando que la totalidad del personal cuente con su respectivo elemento de identificación para la prestación del servicio en las Instituciones Educativas Distritales. Así mismo, se verificó que los carnés contienen la información requerida, incluyendo nombre completo, número de identificación, fotografía actualizada, nombre de la empresa contratista y vigencia, conforme a los lineamientos establecidos. Finalmente, estas acciones evidencian el cumplimiento de las condiciones contractuales relacionadas con la identificación del personal, permitiendo el control de ingreso a las instituciones y asegurando la adecuada prestación del servicio. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_3
4. Designar al personal responsable de asistir presencialmente a los comités técnicos, mesas técnicas y reuniones programadas por la Secretaría de Educación, así como a informar al supervisor del contrato sobre la delegación. Para garantizar el desarrollo adecuado de estas reuniones, el contratista deberá remitir a la supervisión, como máximo cinco (5) días antes de la fecha programada los insumos necesarios, incluyendo bases de datos, informes y presentaciones (PPT) requeridos para tal fin. Asimismo, el contratista deberá	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la designación y participación del personal responsable en los comités técnicos, mesas técnicas y demás reuniones convocadas por la Secretaría de Educación del Distrito – SED. Así mismo, se verificó la asistencia de la Coordinación General, Coordinación Operativa, Coordinación Técnica, el profesional administrativo y financiero y, cuando fue requerido, del equipo de profesionales de campo, garantizando la representación del operador en los espacios de seguimiento y articulación institucional. De igual manera, se evidenció la comunicación oportuna a la supervisión del contrato sobre las delegaciones realizadas, así como la participación en espacios tales como comités técnicos de

llevar un registro y archivo de las actas correspondientes, asegurando que toda la documentación esté disponible y organizada para facilitar el seguimiento y la evaluación de las actividades realizadas por parte de la supervisión del contrato.			seguimiento, mesas técnicas para revisión de productos y análisis de casos. Adicionalmente, se constató la preparación y remisión de insumos técnicos requeridos para el desarrollo de las sesiones, así como la organización y registro de las actas correspondientes, lo cual facilita el seguimiento, la trazabilidad de la información y la evaluación de las actividades desarrolladas en el marco del convenio. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_4
5. Desarrollar y presentar a los cinco (5) días de suscripción del acta de inicio un plan de contingencia detallado para abordar posibles imprevistos que puedan afectar la prestación del servicio, tales como ausencias prolongadas, renuncias masivas o emergencias sanitarias. Este plan debe incluir procedimientos específicos para garantizar la continuidad del servicio y está sujeto a la aprobación de la supervisión del contrato.	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la actualización y presentación del Plan de Contingencia, fortaleciendo los componentes conceptuales, metodológicos y operativos asociados a la gestión de riesgos en la ejecución del contrato. Así mismo, se verificó que el documento incorpora la identificación de riesgos, análisis de causas y consecuencias, así como la definición de medidas de seguimiento frente a situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio, tales como ausencias, retiros o emergencias. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_5
6. Diseñar, elaborar e implementar la propuesta pedagógica para la formación inicial y continua del equipo interdisciplinar. Esta deberá presentarse durante el primer mes de ejecución, acorde con las orientaciones establecidas en el anexo técnico.	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante el diseño, elaboración, presentación e implementación de la propuesta pedagógica para la formación inicial y continua del equipo interdisciplinar, en articulación con los lineamientos establecidos en el anexo técnico y la Secretaría de Educación del Distrito – SED. Así mismo, realizó ajustes a dicha propuesta para el segundo momento de cualificación del equipo de auxiliares de enfermería, fortaleciendo los componentes pedagógicos, administrativos y de desarrollo de habilidades. De igual manera, desarrolló la jornada de cualificación correspondiente al segundo momento, orientada al fortalecimiento de habilidades blandas y administrativas, garantizando el proceso formativo del talento humano en el marco de la prestación del servicio.

			Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_6
7. Elaborar y presentar de manera mensual la base de datos que reporte el proceso de asignación de los apoyos comunicativos y pedagógicos en las Instituciones Educativas Distritales que requieran el servicio a partir de los insumos proporcionados por la Secretaría de Educación del Distrito, según las especificaciones técnicas del anexo técnico, previa revisión y aprobación de la supervisión del contrato.	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la elaboración y presentación de las bases de datos correspondientes al proceso de caracterización y asignación de los apoyos de auxiliar de enfermería en las Instituciones Educativas Distritales, conforme a los insumos suministrados por la Secretaría de Educación del Distrito – SED y a las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico. Así mismo, se verificó la consolidación de la información relacionada con la asignación del talento humano, permitiendo evidenciar la distribución de los apoyos en las IED y su correspondencia con las necesidades identificadas. De igual manera, se remitieron las bases de datos para su revisión y aprobación, garantizando la trazabilidad, consistencia y seguimiento de la información reportada. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_7
8. Preparar y presentar a la supervisión del contrato los informes financieros y contables mensualmente sobre la ejecución de las acciones previstas en el anexo técnico con sus respectivos soportes para la aprobación de los desembolsos.	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la elaboración y presentación del informe financiero correspondiente a la ejecución de las acciones previstas. Así mismo, se verificó la consolidación de la información financiera del periodo, a corte de abril 2026, junto con sus soportes respectivos. De igual manera, estos documentos permiten evidenciar la ejecución de los recursos en concordancia con las actividades desarrolladas, constituyéndose en soporte para la validación del cumplimiento y el trámite de los desembolsos correspondientes. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_8
9. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del contratista que se encuentra al día en el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la presentación de la factura y la certificación suscrita por su representante legal y el revisor fiscal, en la cual se acredita el pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) del personal vinculado a la ejecución del contrato.

laborales del personal que emplee o haya empleado en la ejecución del objeto de este contrato.			Asimismo, se verificó que dicha certificación corresponde al período reportado de febrero y marzo de 2026 y cumple con todos los requisitos establecidos, constituyéndose en soporte válido tanto para acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social como para tramitar los pagos correspondientes. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_9
10. Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio en cada una de las Instituciones Educativas, según las orientaciones del anexo técnico y acorde con el plan de contingencia diseñado al inicio del contrato, atendiendo a las solicitudes de reemplazo de personal del supervisor y realizar los relevos de personal de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico. En caso de renuncias o ausencias prolongadas, el contratista deberá asegurar el total del personal mínimo requerido en un máximo de 1 día hábil. Durante este período, el contratista deberá presentar un plan de acción para cubrir la ausencia y notificar a la Supervisión inmediatamente sobre la situación y las medidas adoptadas.	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la garantía de la prestación ininterrumpida del servicio en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando la continuidad de los apoyos a los estudiantes y atendiendo oportunamente las novedades presentadas durante la operación. Así mismo, se verificó la gestión de novedades a través de la consolidación de una base de datos de novedades externas, en la cual se registran situaciones que afectan la prestación del servicio y los respectivos conceptos técnicos emitidos por el equipo profesional para su análisis y atención. De igual manera, se evidenció la asignación del talento humano en las instituciones educativas focalizadas, conforme a las necesidades definidas por la Secretaría de Educación del Distrito, así como el desarrollo de procesos de seguimiento en territorio, la suscripción de consentimientos informados y la formalización de actas del personal de auxiliares de enfermería. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_10
11. Atender las solicitudes de reemplazo de personal del supervisor y realizar los relevos de personal de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico. En caso de renuncias o ausencias prolongadas, el contratista deberá asegurar el total del personal mínimo requerido en un máximo de 1 día hábil. Durante este período, el contratista deberá presentar un plan de acción para cubrir la ausencia y notificar a la Supervisión inmediatamente sobre la situación y las medidas adoptadas.	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la atención de las solicitudes de reemplazo y la realización de relevos de personal conforme a lo establecido en el anexo técnico. Así mismo, se verificó la gestión de novedades internas a través de la consolidación de una base de datos que registra las ausencias por incapacidad, calamidad, renuncias o abandono del servicio, así como los relevos efectuados para garantizar la continuidad de la atención. De igual manera, se evidenció la implementación de acciones oportunas para cubrir las ausencias del talento humano, en concordancia con los tiempos definidos contractualmente, así como la

			comunicación de las medidas adoptadas a la supervisión del contrato. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_11

9.3. Cumplimiento del cronograma pactado tal como está en las obligaciones especificas una a una

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SÍ	NO	
1. Cumplir con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el anexo técnico, la propuesta presentada y todos los documentos del proceso que hacen parte integral del contrato.	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante el seguimiento mensual al desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y financieras del contrato, a través del acompañamiento del representante legal y el equipo coordinador. Así mismo, efectuó la verificación de la permanencia y continuidad en la contratación del talento humano, garantizando la ejecución del objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera, en concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones, el anexo técnico y la propuesta presentada. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_1
2. Realizar la contratación al día siguiente de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con la minuta del presente contrato, del equipo coordinador (coordinación general, coordinación operativa y coordinación técnica según sea el caso de cada segmento), el profesional administrativo financiero y el equipo	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la verificación de la contratación y permanencia del equipo de trabajo conforme a los perfiles definidos en el anexo técnico. En este sentido, se constató la vinculación y continuidad del equipo coordinador (general, operativo, técnico y profesional administrativo y financiero), sin modificaciones durante el periodo.

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SÍ	NO	
de profesionales de campo, acorde con el perfil requerido en el anexo técnico del presente proceso. Para cada uno de estos perfiles deberá aportar a la SED al día siguiente de la suscripción del contrato, las hojas de vida con los soportes para la validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato.					Así mismo, se verificó la contratación y permanencia del equipo base interdisciplinar, conformado por profesionales de fisioterapia, pedagogía, fonoaudiología, terapia ocupacional y enfermería, quienes continuaron en la ejecución de sus funciones sin cambios en sus perfiles. De igual manera, se evidenció la vinculación contractual del equipo de auxiliares de enfermería, alcanzando una base total de 256 auxiliares, con la contratación efectiva de 248 y la realización de 4 reemplazos durante el periodo, en concordancia con lo establecido contractualmente. Finalmente, estas acciones evidencian la garantía de la cobertura del talento humano requerido y la entrega de soportes para validación, conforme a las condiciones del contrato y los lineamientos establecidos por la supervisión. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_2
3. Proporcionar al equipo requerido durante la ejecución del contrato, un elemento de identificación tipo carné, el cual debe contener nombre completo, número de identificación, foto actualizada, nombre de la empresa contratista y vigencia. No se permitirá el ingreso a las Instituciones Educativas Distrito personal sin identificación.	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la elaboración y entrega de los carnés de identificación del talento humano vinculado al contrato, garantizando que la totalidad del personal cuente con su respectivo elemento de identificación para la prestación del servicio en las Instituciones Educativas Distritales. Así mismo, se verificó que los carnés contienen la información requerida, incluyendo nombre completo, número de identificación, fotografía actualizada, nombre de la empresa contratista y vigencia, conforme a los lineamientos establecidos.

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SÍ	NO	
					Finalmente, estas acciones evidencian el cumplimiento de las condiciones contractuales relacionadas con la identificación del personal, permitiendo el control de ingreso a las instituciones y asegurando la adecuada prestación del servicio. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_3
4. Designar al personal responsable de asistir presencialmente a los comités técnicos, mesas técnicas y reuniones programadas por la Secretaría de Educación, así como a informar al supervisor del contrato sobre la delegación. Para garantizar el desarrollo adecuado de estas reuniones, el contratista deberá remitir a la supervisión, como máximo cinco (5) días antes de la fecha programada los insumos necesarios, incluyendo bases de datos, informes y presentaciones (PPT) requeridos para tal fin. Asimismo, el contratista deberá llevar un registro y archivo de las actas correspondientes, asegurando que toda la documentación esté disponible y organizada para facilitar el seguimiento y la evaluación de las actividades realizadas por parte de la	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la designación y participación del personal responsable en los comités técnicos, mesas técnicas y demás reuniones convocadas por la Secretaría de Educación del Distrito – SED. Así mismo, se verificó la asistencia de la Coordinación General, Coordinación Operativa, Coordinación Técnica, el profesional administrativo y financiero y, cuando fue requerido, del equipo de profesionales de campo, garantizando la representación del operador en los espacios de seguimiento y articulación institucional. De igual manera, se evidenció la comunicación oportuna a la supervisión del contrato sobre las delegaciones realizadas, así como la participación en espacios tales como comités técnicos de seguimiento, mesas técnicas para revisión de productos y análisis de casos. Adicionalmente, se constató la preparación y remisión de insumos técnicos requeridos para el desarrollo de las sesiones, así como la organización y registro de las actas correspondientes, lo cual

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SÍ	NO	
supervisión del contrato.					facilita el seguimiento, la trazabilidad de la información y la evaluación de las actividades desarrolladas en el marco del convenio. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación 4
5. Desarrollar y presentar a los cinco (5) días de suscripción del acta de inicio un plan de contingencia detallado para abordar posibles imprevistos que puedan afectar la prestación del servicio, tales como ausencias prolongadas, renuncias masivas o emergencias sanitarias. Este plan debe incluir procedimientos específicos para garantizar la continuidad del servicio y está sujeto a la aprobación de la supervisión del contrato.	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la actualización y presentación del Plan de Contingencia, fortaleciendo los componentes conceptuales, metodológicos y operativos asociados a la gestión de riesgos en la ejecución del contrato. Así mismo, se verificó que el documento incorpora la identificación de riesgos, análisis de causas y consecuencias, así como la definición de medidas de seguimiento frente a situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio, tales como ausencias, retiros o emergencias. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación 5
6. Diseñar, elaborar e implementar la propuesta pedagógica para la formación inicial y continua del equipo interdisciplinar. Esta deberá presentarse durante el primer mes de ejecución, acorde con las orientaciones establecidas en el anexo técnico.	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante el diseño, elaboración, presentación e implementación de la propuesta pedagógica para la formación inicial y continua del equipo interdisciplinar, en articulación con los lineamientos establecidos en el anexo técnico y la Secretaría de Educación del Distrito – SED. Así mismo, realizó ajustes a dicha propuesta para el segundo momento de cualificación del

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SÍ	NO	
					equipo de auxiliares de enfermería, fortaleciendo los componentes pedagógicos, administrativos y de desarrollo de habilidades. De igual manera, desarrolló la jornada de cualificación correspondiente al segundo momento, orientada al fortalecimiento de habilidades blandas y administrativas, garantizando el proceso formativo del talento humano en el marco de la prestación del servicio. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_6
7. Elaborar y presentar de manera mensual la base de datos que reporte el proceso de asignación de los apoyos comunicativos y pedagógicos en las Instituciones Educativas Distritales que requieran el servicio a partir de los insumos proporcionados por la Secretaría de Educación del Distrito, según las especificaciones técnicas del anexo técnico, previa revisión y aprobación de la supervisión del contrato.	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la elaboración y presentación de las bases de datos correspondientes al proceso de caracterización y asignación de los apoyos de auxiliar de enfermería en las Instituciones Educativas Distritales, conforme a los insumos suministrados por la Secretaría de Educación del Distrito – SED y a las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico. Así mismo, se verificó la consolidación de la información relacionada con la asignación del talento humano, permitiendo evidenciar la distribución de los apoyos en las IED y su correspondencia con las necesidades identificadas. De igual manera, se remitieron las bases de datos para su revisión y aprobación, garantizando la trazabilidad, consistencia y seguimiento de la información reportada. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SÍ	NO	
					a través del siguiente enlace: Obligación_7
8. Preparar y presentar a la supervisión del contrato los informes financieros y contables mensualmente sobre la ejecución de las acciones previstas en el anexo técnico con sus respectivos soportes para la aprobación de los desembolsos.	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la elaboración y presentación del informe financiero correspondiente a la ejecución de las acciones previstas. Así mismo, se verificó la consolidación de la información financiera del periodo, a corte de abril 2026, junto con sus soportes respectivos. De igual manera, estos documentos permiten evidenciar la ejecución de los recursos en concordancia con las actividades desarrolladas, constituyéndose en soporte para la validación del cumplimiento y el trámite de los desembolsos correspondientes. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_8
9. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del contratista que se encuentra al día en el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos laborales del personal que emplee o haya empleado en la ejecución del objeto de este contrato.	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la presentación de la factura y la certificación suscrita por su representante legal y el revisor fiscal, en la cual se acredita el pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) del personal vinculado a la ejecución del contrato. Asimismo, se verificó que dicha certificación corresponde al período reportado de febrero y marzo de 2026 y cumple con todos los requisitos establecidos, constituyéndose en soporte válido tanto para acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social como para tramitar los pagos correspondientes.

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SÍ	NO	
					Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_9
10. Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio en cada una de las Instituciones Educativas, según las orientaciones del anexo técnico y acorde con el plan de contingencia diseñado al inicio del contrato, atendiendo a las solicitudes de reemplazo de personal del supervisor y realizar los relevos de personal de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico. En caso de renuncias o ausencias prolongadas, el contratista deberá asegurar el total del personal mínimo requerido en un máximo de 1 día hábil. Durante este período, el contratista deberá presentar un plan de acción para cubrir la ausencia y notificar a la Supervisión inmediatamente sobre la situación y las medidas adoptadas.	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la garantía de la prestación ininterrumpida del servicio en las Instituciones Educativas Distritales, asegurando la continuidad de los apoyos a los estudiantes y atendiendo oportunamente las novedades presentadas durante la operación. Así mismo, se verificó la gestión de novedades a través de la consolidación de una base de datos de novedades externas, en la cual se registran situaciones que afectan la prestación del servicio y los respectivos conceptos técnicos emitidos por el equipo profesional para su análisis y atención. De igual manera, se evidenció la asignación del talento humano en las instituciones educativas focalizadas, conforme a las necesidades definidas por la Secretaría de Educación del Distrito, así como el desarrollo de procesos de seguimiento en territorio, la suscripción de consentimientos informados y la formalización de actas del personal de auxiliares de enfermería. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_10
11. Atender las solicitudes de reemplazo de personal del supervisor y realizar los relevos de personal de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico. En caso de renuncias o ausencias	01/03/2026	30/04/2026	x		Para el período reportado, ASCODES S.A.S. evidencia el cumplimiento de la obligación contractual mediante la atención de las solicitudes de reemplazo y la realización de relevos de personal conforme a lo establecido en el anexo técnico.

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SÍ	NO	
prolongadas, el contratista deberá asegurar el total del personal mínimo requerido en un máximo de 1 día hábil. Durante este período, el contratista deberá presentar un plan de acción para cubrir la ausencia y notificar a la Supervisión inmediatamente sobre la situación y las medidas adoptadas.					Así mismo, se verificó la gestión de novedades internas a través de la consolidación de una base de datos que registra las ausencias por incapacidad, calamidad, renuncias o abandono del servicio, así como los relevos efectuados para garantizar la continuidad de la atención. De igual manera, se evidenció la implementación de acciones oportunas para cubrir las ausencias del talento humano, en concordancia con los tiempos definidos contractualmente, así como la comunicación de las medidas adoptadas a la supervisión del contrato. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan a través del siguiente enlace: Obligación_11

10. VERIFICACIÓN DE INFORMES Y SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO

Número total de informes pactados: 6

No.	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADO		SOPORTES ENTREGADOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DE NO CUMPLIMIENTO)
		SÍ	NO		
1	12/05/2026	x		Producto 1: Base de datos con la consolidación de la implementación de la caracterización de los estudiantes que cuentan con el servicio de auxiliar de enfermería.	En el marco del seguimiento al contrato, se verificó la elaboración y entrega de la base de datos correspondiente a la caracterización de los estudiantes que cuentan con el servicio de auxiliar de enfermería. Este producto tiene como propósito identificar las necesidades de los estudiantes y orientar la asignación de apoyos y garantizar condiciones de presencia, participación y atención en las Instituciones Educativas Distritales. La base consolidada incluye información detallada por localidad, número DANE, institución educativa, sede, jornada escolar atendida, número total de estudiantes, tipo de discapacidad y áreas de apoyo requeridas, lo cual permite evidenciar la organización del servicio.

					Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de este producto se relacionan a través del siguiente enlace: Producto_1_Pago_3
2	12/05/2026	x		Producto 2: Informe de seguimiento y novedades en la contratación del equipo de campo y auxiliares de enfermería.	En el marco del seguimiento al contrato, se verificó la elaboración y entrega del informe de seguimiento al proceso de contratación del equipo, el cual tiene como propósito garantizar la disponibilidad y continuidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, en función de asegurar la atención integral, la participación y el fortalecimiento de la autonomía de los estudiantes con discapacidad y/o doble excepcionalidad en las Instituciones Educativas Distritales. El producto consolida la información relacionada con la vinculación del equipo coordinador, profesionales de base y auxiliares de enfermería, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el contrato y la provisión del talento humano necesario para la atención de los estudiantes en áreas como higiene, movilidad y alimentación. Así mismo, permite identificar las novedades presentadas en el proceso de contratación y su gestión, garantizando la cobertura y continuidad del servicio en territorio. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de este producto se relacionan a través del siguiente enlace: Producto_2_Pago_3
3	12/05/2026	x		Producto 3: Primera versión de los protocolos por área y actividades de apoyo de las auxiliares enfermería.	En el marco del seguimiento al contrato, se verificó la elaboración y entrega de la primera versión de los protocolos para las áreas de alimentación, movilidad e higiene, los cuales tienen como propósito pedagógico orientar la prestación del servicio de auxiliares de enfermería desde los principios de la educación inclusiva, garantizando los procesos de bienestar, autonomía, participación y permanencia de los estudiantes con discapacidad y/o doble excepcionalidad. El producto define lineamientos técnicos, operativos y pedagógicos para el desarrollo de las actividades de apoyo, incorporando criterios de seguridad, prevención de riesgos y atención humanizada, así como la promoción de la autonomía progresiva y el fortalecimiento de habilidades. Asimismo, reconoce estos espacios como escenarios pedagógicos que favorecen el desarrollo de

					aprendizajes, la interacción social y la participación en los contextos educativos. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de este producto se relacionan a través del siguiente enlace: Producto_3_Pago_3
4	12/05/2026	x		Producto 4: Primera versión del instrumento de para la asignación de las auxiliares de enfermería	En el marco del seguimiento al contrato, se verificó la elaboración y entrega de la primera versión del instrumento técnico para la asignación de auxiliares de enfermería, el cual tiene como propósito pedagógico optimizar la prestación del servicio de apoyo en higiene, alimentación y movilidad para estudiantes con discapacidad en las Instituciones Educativas Distritales, garantizando su participación y permanencia. Este producto define criterios técnicos y operativos para la asignación del talento humano, a partir de la caracterización de los estudiantes, permitiendo identificar la intensidad y tipo de apoyo requerido en cada institución. Asimismo, facilita la organización, distribución y orientación estratégica de la capacidad instalada de auxiliares de enfermería. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de este producto se relacionan a través del siguiente enlace: Producto_4_Pago_3
5	12/05/2026	x		Producto 5: Informe de los resultados de caracterización de las IED focalizadas y las y los estudiante que cuenta con el servicio de auxiliar de enfermería	En el marco del seguimiento al contrato, se verificó la elaboración y entrega del informe de resultados de caracterización de las Instituciones Educativas Distritales (IED) focalizadas y de los estudiantes que cuentan con el servicio de auxiliares de enfermería, el cual tiene como propósito garantizar una adecuada prestación del servicio de las auxiliares de enfermería, al caracterizar a los estudiantes atendidos. El informe consolida información sobre la organización del servicio por sede y jornada, el número de estudiantes asignados, los movimientos de ingreso y retiro, así como el análisis de la suficiencia y pertinencia de los apoyos, los requerimientos individuales y las condiciones de accesibilidad de las instituciones. Adicionalmente, incorpora hallazgos relacionados con barreras físicas, distribución del talento humano, niveles de demanda en los apoyos de higiene, alimentación y movilidad, y resultados de acompañamientos técnicos.

					Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de este producto se relacionan a través del siguiente enlace: Producto 5 Pago 3
6	12/05/2026	x		Producto 6: Informe de avance del seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por el equipo de auxiliares de enfermería.	En el marco del seguimiento al contrato, se verificó la elaboración y entrega del informe de avance del seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por el equipo de auxiliares de enfermería. Este producto tiene como propósito fortalecer la prestación del servicio de apoyos en las áreas de higiene, movilidad y alimentación, garantizando la atención oportuna, la participación y el bienestar de los estudiantes con discapacidad y/o doble excepcionalidad en las Instituciones Educativas Distritales. El informe consolida información cualitativa y cuantitativa sobre la implementación del servicio, incluyendo las acciones técnicas, operativas y administrativas realizadas, el seguimiento a la operación del equipo, la caracterización de los estudiantes, la asignación y distribución del talento humano, así como las visitas de campo efectuadas y las principales novedades identificadas en territorio. Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de este producto se relacionan a través del siguiente enlace: Producto 6 Pago 3

11. ASPECTOS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN BREVE
COMITÉ TÉCNICO	06/03/2026: En el marco del seguimiento al contrato, se realizó Comité Técnico con ASCODES, en el cual se realizó el análisis del servicio de auxiliares de enfermería, evidenciando la atención de 1.246 estudiantes en 154 Instituciones Educativas Distritales y 242 sedes, así como la identificación de nuevos casos que requieren apoyo. Durante la sesión se revisaron los protocolos de movilidad, higiene y cuidado personal, resaltando la necesidad de estandarizar lineamientos, clarificar el alcance del rol y fortalecer condiciones de seguridad, dignidad y enfoque de derechos en la atención. Así mismo, se identificaron alertas relacionadas con sobrecarga laboral, debilidades en la articulación con las instituciones y manejo de información confidencial, estableciéndose compromisos orientados a la cualificación del talento humano, el ajuste de protocolos y la mejora en la organización del servicio para garantizar la calidad de la atención.
MESA TÉCNICA	16/03/2026: En el marco del seguimiento al contrato, se realizó mesa técnica de revisión de productos para desembolso con ASCODES, en la cual se desarrolló un análisis integral de los componentes técnico, administrativo y financiero. Durante la sesión se

	identificaron oportunidades de mejora en la organización, consistencia y trazabilidad de la información, evidenciándose la necesidad de depurar bases de datos, fortalecer la estructuración de soportes y garantizar mayor coherencia entre productos, actividades y obligaciones contractuales. Así mismo, se realizaron observaciones sobre la gestión documental, la claridad en la vinculación del talento humano y la consolidación de la información financiera, estableciéndose acuerdos orientados a la reorganización del repositorio documental, la formalización de soportes y el ajuste de los productos para dar continuidad al proceso de desembolso.
MESA TÉCNICA	20/04/2026: Se realizó mesa técnica cuyo propósito fue adelantar estudio de casos de estudiantes con discapacidad para determinar el cierre de la prestación del servicio por cumplimiento de objetivos. Durante la sesión se llevó a cabo la verificación de asistencia y la presentación de los casos por parte de los profesionales de base, analizando un total de 13 estudiantes pertenecientes a distintas instituciones educativas distritales, en los cuales se evaluaron condiciones individuales, tipo de discapacidad, evolución y pertinencia del retiro del apoyo asignado. Como resultado del análisis, se aprobaron 6 cierres de servicio con fecha efectiva a partir del 1 de mayo de 2026, evidenciando cumplimiento de objetivos en los procesos de apoyo, mientras que 7 casos quedaron pendientes de decisión, sujetos a nuevas mesas técnicas, observaciones en campo, validaciones institucionales o concertación con las familias, aclarando que estas situaciones no constituyen negaciones definitivas sino procesos en revisión. Asimismo, se definieron acciones específicas por institución, incluyendo la programación de nuevas mesas técnicas para profundizar criterios de cierre, la necesidad de soportes institucionales, y la realización de observaciones adicionales sobre el desempeño de algunos estudiantes. Adicionalmente, se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer el seguimiento individualizado de los estudiantes, mejorar la calidad y pertinencia de las actas de novedades relacionadas con posibles cierres del servicio y garantizar que, en los casos aprobados, se realice la respectiva socialización con las familias, acompañada de orientaciones que permitan dar continuidad a los avances en autonomía e independencia. Finalmente, se revisaron solicitudes de asignación y ampliación del servicio en diferentes IED, identificando casos sin posibilidad actual de ampliación, otros pendientes de verificación o revisión por la SED, y algunos aprobados sujetos a confirmación, con el fin de organizar la focalización y atender los requerimientos derivados del acompañamiento técnico.
COMITÉ TÉCNICO	30/04/2026: En el marco del seguimiento al contrato, se realizó Comité Técnico con ASCODES, en el cual se presentaron avances asociados a la operación del servicio de auxiliares de enfermería y su articulación con el Sistema de Apoyos. Durante la sesión, ASCODES expuso el estado de la cobertura del servicio, la organización territorial del equipo y la importancia de fortalecer la identificación de necesidades de apoyo de los estudiantes, así como la consolidación periódica de información para la toma de decisiones. Así mismo, se abordaron aspectos relacionados con la definición de funciones del rol, la gestión de novedades en territorio, la articulación institucional y la continuidad del servicio, evidenciando la necesidad de fortalecer los procesos de seguimiento técnico, análisis de cobertura y ajuste de estrategias para garantizar la atención educativa de los estudiantes.

12. ASPECTOS CRITICOS DE LA EJECUCION DEL CONVENIO / CONTRATO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ASPECTOS CRITICOS QUE INFLUYEN EN LA EJECUCIÓN	SOLUCIÓN (QUE SE HA REALIZADO PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN CRÍTICA)
N/A	N/A	N/A

13. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
23/04/2026	Adriana María Ruiz Castaño	Revisor Fiscal

14. PÓLIZAS

Fecha de aprobación: 02/12/2025

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
Póliza de cumplimiento	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	4404865	21/11/2025	21/11/2029	Cumplimiento $ 2.320.586.437,00 Prestaciones Sociales $ 1.160.293.218,00 Calidad del Servicio $ 2.320.586.437,00
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	13001046368	21/11/2025	21/11/2026	Amparo básico, patronal, contratistas, subcontratistas, vehículos propios y no propios cada uno $ 711.750.000,00

FIRMA RESPONSABLE DEL INFORME



Nombre: **ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**

Cargo: Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones
SUPERVISORA

Proyectó: Paula Contreras- Contratista- Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
Revisó: Claudia Janeth Soler Villalba- Profesional- Contratista- Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
Karen Viviana Rengifo-Abogada-Contratista- Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
Angie Johana Giraldo-Financiera-Contratista- Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.